

Población: Irún.
Provincia: Guipúzcoa.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90.
 199 C RD 1211/90.

Expediente: TE 01066093.
Fecha: 05/12/93.
Nombre: Minoritario del Tte. Coc. Coop.
Población: Valencia.
Provincia: Valencia.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90.
 199 C RD 1211/90.

Expediente: TE 01154093.
Fecha: 21/12/93.
Nombre: Zamora Monge, José R.
Población: Burgos.
Provincia: Burgos.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 A Ley 16/87. 199 A y 41 RD
 1211/90.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-93), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Sección de Administración de Transportes de Teruel.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Teruel, a 30 de marzo de 1994.—El Jefe de Sección Instructor del Expediente, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 00339094.
Fecha: 24/02/94.
Nombre: Martínez Gálvez, Juan C.
Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.
Sanción: 55.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 I Ley 16/87. 198 J RD 1211/90.

Expediente: TE 00341094.
Fecha: 25/02/94.
Nombre: Sebatrans, S. L.
Población: Vitoria.
Provincia: Alava.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: TE 00320094.
Fecha: 22/02/94.
Nombre: Maop, S. L.
Población: Barcelona.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

Expediente: TE 00306194.
Fecha: 01/03/94.
Nombre: Cooperativa Ttes. Santa Bárbara.
Población: Benifayo.
Provincia: Valencia.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 G y 200.3 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Zaragoza, de las Resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, a 30 de marzo de 1994.—El Jefe de la División de Transportes, Francisco Cavero Caro.

A N E X O

EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	SANCION	PRECEPTOS INFRINGIDOS
Z 03190093	10/08/93	COPEBARNA BUS, S.A.	HOSPITALET DE LLOBREGAT	Barcelona	100.000	141C Ley 16/87 198C y 200 RD 1211/90
Z 03285093	20/08/93	LA CARTONERA REUSENSE, C.B.	REUS	Tarragona	75.000	141P Ley 16/87 R(CE)3820/85 198a RD 1211/90
Z 03368093	26/08/93	NELSON ARTURO ROJAS AGUILERA	CORNELLA DE LLOBREGAT	Barcelona	30.000	140A y 90 Ley 16/87 197G y 200.3 RD1211/90
Z 03553093	15/09/93	PAROVE, S.L.	MANISES	Valencia	50.000	140A y 102.3 Ley 16/87 197A y 157 RD 1211/90
Z 01924093	18/05/93	TRANS ROYO, S.L.	VALENCIA	Valencia	30.000	142E Ley 16/87 199E RD 1211/90
Z 03344093	25/08/93	ANTONIO LOPEZ TOLOSA	ALCIRA	Valencia	50.000	141B y 103 Ley 16/87 198B y 158 RD 1211/90
Z 04099093	03/11/93	EBROBUS, S.A.	ZARAGOZA	Zaragoza	250.000	140A y 89 Ley 16/87 197A y 105 RD1211/90 RD2296/83
Z 03205093	09/08/93	OSCAR CHUECA AZNAR	ZARAGOZA	Zaragoza	25.000	142E Ley 16/87 199E RD 1211/90
Z 01790093	10/05/93	CARLOS IÑIGUEZ DE HEREDIA ARMENTIA	VITORIA	Alava	30.000	142E Ley 16/87 199E RD 1211/90
Z 03319093	05/08/93	AUTOCARES MARIN CABALLERO, S.L.	SAN JUAN AZNALFARACHE	Sevilla	250.000	140A y 90 Ley 16/87 197A y 109 RD 1211/90